MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA
Avda. Jóvenes Mártires por la Democracia N° 402 y Dr. Luis Riart
Dpto de Misiones – Paraguay
Telefono: 083-240216

Contrato M.V.F.N° 09/2016

"CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN EL COLEGIO NACIONAL FLORIDEÑO"

En la ciudad de Villa Florida, República del Paraguay, a los 25 días del mes de Abril de 2016, entre la Municipalidad de Villa Florida, en adelante la MUNICIPALIDAD, representada en este acto por el Dr. Michel Flores, en su carácter de Intendente Municipal, con domicilio a este efecto en la sede de la institución municipal, en adelante denominada CONVOCANTE y por la otra: el Sr. Aníbal Benítez Román con Cédula de Identidad N° 2.460.367; en representación de la Empresa AB CONSTRUCCIONES, RUC N° 2.460.367-8 en carácter de ADJUDICADO en la Contratación Directa, domiciliado en la ciudad de Encarnación, en adelante denominado el adjudicado ú oferente en forma indistinta, a fin de formalizar el presente CONTRATO, que se rige por las cláusulas y condiciones siguientes:

1. OBJETO.

Por el presente acto jurídico se establecen derechos y obligaciones que asumen el LA CONTRATANTE Y LA CONTRATISTA. En este marco, LA CONTRATANTE, adjudica a favor de LA CONTRATISTA, la presente Contratación para la **"CONSTRUCCION DE SANITARIOS SEXADO"** de conformidad y cumpliendo lo previsto en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Pliego de bases y condiciones y sus Addendas o modificaciones
c) Las instrucciones al oferente(IAO) y las Condiciones Generales del contrato(CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Publicas
d) La oferta del proveedor
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la contratante y su respectivas notificaciones
f) Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente siempre que contraigan las disposiciones del pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520_30_03 "FONACIDE", Construcción de Obras de Uso Público, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Villa Florida, hasta la suma de

AB CONSTRUCCIONES
RUC: 2460367-8
3ª San Juan y San Miguel Encarnación

guaraníes **84.436.270 (guaraníes ochenta y cuatro millones cuatrocientos treinta y seis mil doscientos setenta).**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, La adjudicación fue realizada por Resolución N°015../2016

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato será desde la firma entre las partes hasta 120 días.-

6. PLAZOS DE RECEPCION PROVISORIA Y FINAL

La recepción provisoria de los trabajos se dará lugar como máximo a los 80 (Ochenta) días de firmada el acta de inicio de obras y la recepción final a los 10 (diez) días posteriores de la recepción provisoria.

El periodo de construcción de la obra será de 90 (NOVENTA) días

7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

ITMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DE LA OBRA	u.m	cantidad	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	72131601-9987	Preparación de la obra				
		b- Limpieza y preparación del terreno	M2	27,1	45.000	1.219.500
		c- Replanteo	M2	27,1	5.000	135.500
2		Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	10	315.000	3.150.000
3		Estructura de H° A° :				
		d- Encadenados de H° A°	M3	2,4	2.150.000	5.160.000
4		Muros de nivelación :				
		b- De 0,30 cm.	M2	12,2	175.000	2.135.000
5		Relleno y apisonado de interiores	M3	8,5	65.000	552.500
6		Aislación ámara ca :				
		a- De paredes	M2	5,3	23.500	124.550
7		Muros de elevación :				
		b- De 0,15 para revocar	M2	55	85.000	4.675.000
		e- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	48	105.000	5.040.000
		f- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	20	19.500	390.000
8		Techo :				

AB CONSTRUCCIONES
RUC: 2460257-8
C. San Juan y San Miguel - Posadas

	c- De tejas y tejuelones prensadas a maquina	M2	43	260.000	11.180.000
9	Revoques :				
	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	162	27.500	4.455.000
20	Contrapiso de H° de cascotes	M2	22	25.500	561.000
11	Piso de baldosa calcarea	M2	22	100.000	2.200.000
12	Zocalo calcareo	ML	2,6	25.000	65.000
13	Aberturas de madera :				
	a- Puerta tablero	M2	5,04	850.000	4.284.000
	b- Para boxes enchapados con formica	UN	5	650.000	3.250.000
14	Aberturas metálicas :				
	a- Ventanas tipo balancines	M2	3,36	385.000	1.293.600
15	Alfeizar de ventanas :				
	c- De revoque 1 : 3 (cemento – arena)	ML	7	22.000	154.000
16	Pinturas :				
	a- De paredes a la cal	M2	66	14.500	957.000
	d- De aberturas de madera con barníz sintético	M2	10,1	22.000	222.200
	f- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	3,36	22.000	73.920
	g- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	48	22.000	1.056.000
	h- De maderamen y tejuelones con barniz	M2	43	22.000	946.000
17	Revestimientos :				
	a- De azulejos de 0,15 x 0,15 cm.	M2	97,5	105.000	10.237.500
18	Vidrios dobles	M2	3,36	150.000	504.000
19	Instalación eléctrica	GL	1	3.500.000	3.500.000
20	Artefactos electricos	GL	1	5.650.000	5.650.000
21	Instalación sanitaria :				
	a- Agua corriente – desague cloacal – ámara de inspección y artefactos sanitario completo	GL	1	6.800.000	6.800.000
	b- Camara séptica tipo 2 de 2,00 x 5,00	UNI	1	1.500.000	1.500.000
	c- Pozo absorvente tipo 2 de 2,50 x 3,00	UNI	1	1.750.000	1.750.000
22	Limpieza final	M2	27	45.000	1.215.000
	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA IVA INCLUIDO				**84.436.270**

Son **84.436.270 (guaranies ochenta y cuatro millones cuatrocientos treinta y seis mil doscientos setenta)** IVA Incluido.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de inicio de los trabajos será inmediato a la firma del presente contrato.

El lugar de la obra será en el Colegio Nacional Florideño

AB CONSTRUCCIONES
RUC: 2450257-8
5ª San Juan San Miguel

Se tendrá especial consideración a lo estipulado en la Carta de Invitaciones Estándar, las Especificaciones Técnicas y Cómputos métricos respectivos.

Así mismo, la Adjudicada está obligada a dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 6225, de fecha 04 de marzo de 2011 POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, MARGENES DE PREFERENCIA Y CRITERIOS PARA LA REALIZACION DE LOS PROCESOS, REGIDOS POR LA LEY 2051/2003, que en su Art. 2º inc.c) que textualmente expresa: "*En las contrataciones de obras que realicen las municipalidades y gobiernos departamentales la Convocante podrá disponer que por lo menos el setenta por ciento (70%) de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas, deberán ser personal domiciliado en el territorio de la Convocante..". En caso de resultar adjudicado el oferente deberá presentar una Declaración Jurada con los datos del personal a emplear en la ejecución del contrato.*

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La adjudicada deberá presentar una ***garantía de fiel cumplimiento de contrato que cubra el 5%*** *del monto total adjudicado.*
La ***garantía de fiel cumplimiento de contrato*** *tendrá* ***una duración de 120 días***

La Póliza de Seguro deberá ser emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. La póliza deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. De Conformidad a lo Establecido en el Art. 39 de la Ley, que cita: "El contratista presentará una garantía de cumplimiento de contrato por el porcentaje y plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad a lo dispuesto en dicho artículo de la Ley. La garantía de fiel cumplimiento adoptará las siguientes formas: a) Garantía Bancaria, y
b) Poliza de seguros".

10. FONDO DE RAPARO
El fondo de reparo, será del 5% del monto de cada pago al contratista, suma que no devengara interese y sera devuelto dentro de los diez días posterior a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a satisfacción de la contratante

11. MULTAS

En caso de atraso no justificado LA CONTRATANTE aplicara una multa equivalente al 0,1 % (0,5 por mil) del monto del contrato por cada día de atraso, hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, en caso de que el monto de las multas supere el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato la convocante rescindirá administrativamente el contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

AB CONSTRUCCIONES
RUC: 2460357-8
B° San Juan y San Miguel

La obra a ser ejecutada consiste en la **"CONSTRUCCION DE SANITARIO SEXXADO EN EL COLEGIO NACIONAL FLORIDEÑO"**, conforme a las especificaciones técnicas y planillas del presente procedimiento de contratación

12. FORMULA DE REAJUSTE DE PRECIOS DE LA OBRA

La fórmula de reajuste de los precios se calculará de acuerdo a la siguiente expresión:

$$Rm = Pmo\left[\sum_{k=1}^{n} Ak\left(\frac{Ikm}{Iko}\right)-1\right]$$

Donde:

Rm: Monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes "m"

Pmo: Montos certificados en el mes "m" a precios básicos.

Ak: Coeficientes de incidencia del insumo "k" a ser ajustado por la fluctuación del índice "Ikm". La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad.

IkO Precio de origen representativo del insumo K correspondiente al mes anterior de la apertura de la oferta, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO)

Ikm Precio del insumo K en el mes "m", publicado en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO)

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Paraguarí, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villa Florida, República del Paraguay.

SR. ANIBAL BENITEZ ROMAN
Contratista
AB CONSTRUCCIONES
RUC: 2460337-8

DR. MICHEL FLORES FERNANDEZ
Intendente Municipal